MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Teléf.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

# RESOLUCIÓN N° 1247/2016

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA ING. IGNACIO JAVIER EDWARS CONSTRUCCIONES CIVILES-FISCALIZACIÓN DE OBRAS, TASACIONES CON RUC N° 1.539.157-4, PARA LA REFACCIÓN DE AULAS Y ADECUACIÓN DE ESPACIO DE LA ESC. BÁS. Nº 1364 TTE. RAMÓN GÓMEZ DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ AÑO 2016" ID N° 320.502.----------**

Pirayú, 06 de Diciembre de 2016.-

**VISTO:** EL Dictamen Nº 23/2016 del Comité de Evaluación elevado a este Despacho, en fecha 06 de Diciembre del cte. en el proceso de Contratación Directa Para la REFACCIÓN DE AULAS Y ADECUACIÓN DE ESPACIO DE LA ESC. BÁS. Nº 1364 TTE. RAMÓN GÓMEZ DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ AÑO 2016" ID N° 320.502.----------

**CONSIDERANDO:** Que, en el Dictamen del Comité de Evaluación ha recomendado a la convocante la contratación en forma directa, según lo que establece el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, se ha contado con la oferta de la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS CONSTRUCCIONES CIVILES - FISCALIZACIÓN DE OBRAS, TASACIONES con RUC Nº 1.539.157-4----------

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha analizado minuciosamente la oferta presentada y ha recomendado la adjudicación a la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS CONSTRUCCIONES CIVILES - FISCALIZACIÓN DE OBRAS, TASACIONES por ser la oferta que se ajusta a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Pirayú.----------

Que, la Empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS CONSTRUCCIONES CIVILES - FISCALIZACIÓN DE OBRAS, TASACIONES con RUC Nº 1.539.157- 4, representado por el ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, en su carácter de propietario, ha presentado su Oferta para la REFACCIÓN DE AULAS Y ADECUACIÓN DE ESPACIO DE LA ESC. BÁS. Nº 1364 TTE. RAMÓN GÓMEZ DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ AÑO 2016" ID N° 320.502", de conformidad a lo requerido en las especificaciones técnicas, cuyo monto asciende a la suma total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido.----------

Que, en el Art. 28 de la Ley Nº 2051, dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con la condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.----------

Que, la presente obra será imputada al rubro 530.30.011 Construcciones----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar Resolución por la cual se adjudique la REFACCIÓN DE AULAS Y ADECUACIÓN DE ESPACIO DE LA ESC. BÁS. Nº 1364 TTE.

RAMÓN GÓMEZ DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ AÑO 2016" ID N° 320.502", a la Empresa seleccionada.----------

**POR TANTO**

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**Art.: 1º** **AUTORIZAR**, REFACCIÓN DE AULAS Y ADECUACIÓN DE ESPACIO DE LA ESC. BÁS. Nº 1364 TTE. RAMÓN GÓMEZ DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas del llamado, a la Empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS CONSTRUCCIONES CIVILES - FISCALIZACIÓN DE OBRAS, TASACIONES con RUC Nº 1.539.157-4, Representado por Ignacio Javier Edwards, en su carácter de propietario, con un presupuesto global de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.----------

**Art.: 2º** **ESTABLECER**, que el plazo de vigencia del contrato es desde su suscripción hasta la recepción final de la obra, vencido el cual quedara sin efecto.----------

**Art.: 3º** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.--------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ · SECRETARIA GENERAL ·

**PROF. MYRIAN GRACIELA CASTRO**
**SECRETARIA GENERAL**

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

**SR. GUIDO RAMÓN GAYOSO**
**INTENDENTE MUNICIPAL**